Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018
Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Instancia Evaluadora:
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo 2
2. Introducción 5
3. Descripción general del programa 6
4. Evaluación 8
5. Valoración Final del Programa 59
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 60
7. Conclusiones 62
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora 63
9. Bibliografía 64

Resumen Ejecutivo

La evaluación del Programa Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios U-009 de la SAGARPA, se realizó con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en enero de 2017. El objetivo fue Evaluar la Consistencia y Resultados del Programa U009 Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Dentro de los temas evaluados fueron: a) Características del Programa, b) Diseño, c) Planeación y Orientación a Resultados, d) Cobertura y Focalización, e) Operación y f) Percepción de la Población Atendida. Esta Evaluación se sustenta con documentos proporcionados tanto por los responsables operativos de dicho Programa, como de otras instancias evaluadoras y del gobierno federal, y con información directa obtenida en varias entrevistas con los responsables operativos de dicho Programa, con dicha información de respondieron una serie de preguntas establecidas en los términos de referencia, posteriormente se procedió a realizar el análisis de la información a través de un FODA, del cual se derivaron las conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

El Programa Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios es de tipo “U”, de acuerdo a la clasificación de Programas Presupuestarios establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en 2016, la cual indica que los Programas “U” son del Tipo Gasto Programable, del Grupo de Programas Federales, de la Modalidad de Subsidios, cuyas Características Generales señalan “Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios”. Por esta razón, el Programa U009 no tiene Reglas de Operación, pero sí Convenios de Concertación sujetos a los criterios emitidos por la Oficina del Abogado General. Para su operación la Coordinación General de Ganadería (CGG), identificó un árbol de problemas del Programa U009 Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios, cuyo problema central consiste en la “Poca difusión de las innovaciones científicas, académicas y tecnológicas del sector pecuario entre los productores organizados, asociaciones y centros de enseñanza superior”. Para atender el problema, el Programa estableció como objetivo principal la “Difusión de las innovaciones científicas, académicas y tecnológicas del sector pecuario entre los productores organizados por medio de apoyos a organizaciones, asociaciones y centros de enseñanza superior que realizan actividades con productores”. Para lograr el objetivo el Programa ofrece “Incentivos económicos”, con la finalidad de que se realicen eventos gratuitos que difundan y promuevan las innovaciones científicas, académicas y tecnológicas del sector pecuario entre los productores del sector.

Diseño

El Programa Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios por su ubicación dentro de la clasificación de Programas Presupuestarios establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en 2016, la cual indica que los Programas “U”, no cuenta con un documento normativo en el cual se estipulen los lineamientos, procedimientos y características del mismo, de tal manera que sirva como un marco de referencia único para la operación y toma de decisiones. Por lo que se recomienda elaborar un documento de normatividad interna que establezca las regulaciones del Programa, acorde a programas tipo “U” no sujetos a reglas de operación, que sirva de referente único para la operación y toma de decisiones.

La CGG tiene bien identificado el problema que el Programa busca atender y el objetivo a alcanzar dentro del Documento de Diagnostico 2018. En el cual también se estableció que se tiene como estrategia la promoción de las innovaciones científicas, académicas y tecnológicas del sector pecuario entre los productores organizados por medio de apoyos a organizaciones, asociaciones y centros de enseñanza superior para el desarrollo de eventos, para la difusión del conocimiento en eventos promovidos por organizaciones. A pesar de tener precisa dicha información se considera importante que la Unidad Responsable del Programa U009 fije un plazo para la revisión y actualización tanto del problema como de su diagnóstico y generar los mecanismos necesarios para poder caracterizar y ubicar en el territorio nacional a la población que presenta dicho problema.

A través de dicha estrategia y de la definición del Fin, Propósito, Objetivos y Metas del Programa, se identifica una alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, vinculado con la Meta IV “México Prospero”, Objetivo 4.10. “Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país”, así como con el Objetivo Sectorial 1 “Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad agroalimentaria”.

Aunque el Programa tiene más de 13 años de operación aún no cuenta con un padrón de beneficiarios que permita sustentar su impacto y que además sirva como base para la generación de estadísticos en cuanto a sexo, edad, lugar de procedencia, población indígena, personas con discapacidad, etc. Sin embargo, si tiene bien identificadas las poblaciones potencial y objetivo las cuales hacen referencia a unidades censales y económicas que desarrollan actividades ganaderas primarias y de transformación. Por lo que se considera necesario diseñar y aplicar un formato de registro que permita obtener información socioeconómica para caracterizar a todos los asistentes de los eventos apoyados por el Programa, y estipular que los agentes técnicos apliquen y entreguen obligatoriamente las listas de asistencia de cada evento.

Para la medición de resultados el Programa ha establecido una Matriz de Indicadores (MIR) la cual cuenta con resumen narrativo, indicadores, metas y medios de verificación para todos los niveles de objetivos (Fin, Propósito, Componente y Actividad), Sin embargo las metas e indicadores de Fin y Propósito, son insuficientes para evaluar de manera adecuada los indicadores del Programa, ya que se utilizan valores generales y nacionales de diferentes conceptos que a su vez están definidos por muchos factores y actores; es decir, en dichos cálculos la influencia y participación del programa U009 es mínima. Por lo que es conveniente revisar la MIR actual y replantear dichas metas e indicadores.

Planeación y orientación a resultados

La Unidad Responsable del Programa U009 no cuenta con un plan estratégico ni con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos, sin embargo, cuenta con la MIR en la cual se establecen las metas y objetivos a alcanzar en cuanto a Fin y Propósito.

El Programa ha pasado por diverso procesos de evaluación en los cuales se han identificado algunos hallazgos importantes para mejorar la operación de este. Estos han permitido a la Unidad Responsable definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados; así mismo, de manera regular han influido en la toma de decisiones sobre cambios al Programa. En su conjunto, la atención a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) ha permitido perfeccionar la gestión del Programa, puesto que cuenta con información actualizada en relación a los resultados basados en la MIR.

La MIR es el instrumento que utiliza el Programa para recolectar información referente a su contribución a los objetivos del Programa sectorial, a través de los indicadores de Fin y Propósito, los cuales precisan la contribución anual del Programa a dichos objetivos. Así mismo, este instrumento permite monitorear el desempeño del Programa a través de los indicadores de Actividad y Componente.

Por lo anterior se debe crear y mantener actualizada una base de datos con los resultados obtenidos de cada evento apoyado, como número de asistentes distribuidos por lugar de procedencia, cantidad de cuestionarios de satisfacción aplicados, innovaciones presentadas, etc., que permita monitorear frecuentemente el desempeño del Programa, y sirva de punto de partida para el diseño de un plan estratégico y planes de trabajo anuales.

Cobertura y focalización

El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender su población objetivo; dicha población es identificada utilizando como referencia las unidades ganaderas inscritas en el Padrón Ganadero Nacional, que consiste en personas físicas y personas morales dedicadas a la producción comercialización o industrialización de productos pecuarios, reportándose en 2017 la cantidad de 967,638 unidades económicas. Sin embargo, el Programa no analiza su cobertura por grupos específicos considerando aspectos de distribución de las poblaciones. Se recomienda diseñar una estrategia que permita al programa identificar la distribución de los apoyos de acuerdo a una cobertura nacional equilibrada a mediano y largo plazo.

Operación

La Unidad Responsable del Programa U009 cuenta con un Diagrama de Flujo en donde se establece el proceso general del mismo, e incluye información sobre procesos y procedimientos como: a) la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, b) la selección de proyectos, c) los apoyos y d) la ejecución de proyectos.

En lo que se refiere a los gastos en operación el Programa no identifica ni cuantifica los gastos en operación en los que incurre para generar los servicios que ofrece, ya que el total del presupuesto que ejerce, son incentivos económicos utilizados para otorgar apoyos mediante convenios, con la finalidad de realizar eventos gratuitos que

promuevan la difusión y promoción de innovaciones científicas, académicas y tecnológicas del sector pecuario.

En cuanto al seguimiento y trámite jurídico de los proyectos, el Programa cuenta con un Sistema Contractual módulo de Convenio de Concertación de la Oficina del Abogado General (OAG), que comprende desde la captura del convenio y el anexo técnico hasta su revisión, validación y dictamen jurídico. Otro sistema con el que cuenta es el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) empleado para el control del Ciclo Presupuestal.

Percepción de la población atendida

El Programa cuenta con una encuesta como instrumento de aplicación para captar la satisfacción de los beneficiarios y para identificar el grado de aceptación de la población atendida por los eventos derivados del Programa U009. Dicha encuesta cuenta con un cuestionario para la recopilación de información que contiene preguntas referentes al tiempo y frecuencia de asistencia a los eventos, a la percepción de utilidad, aplicación y pertenencia de la información brindada, así como preguntas para identificar el cumplimiento de las expectativas de los participantes sobre los eventos.

Sin embargo, las preguntas de la encuesta de satisfacción del Programa se encuentran desorganizadas y son insuficientes para medir la satisfacción de los asistentes en todos los aspectos involucrados en la realización de los eventos apoyados por el Programa. Es por ello que se debe actualizar la encuesta ordenando las preguntas con mayor afinidad, mejorando su estructura y redacción, así como de algunas opciones de respuesta.

Medición de resultados

El Programa documenta sus resultados de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR en la cual se establecen las metas del Programa y el alcance de las mismas. Los resultados a través de la MIR del ejercicio 2017 fueron: a) para el indicador de Fin, “Productividad laboral en el subsector pecuario”, la meta planeada fue de 90.45% y la alcanzada de 91.63%; b) en el caso del indicador de Propósito, “Tasa de variación de la producción de los principales productos de origen animal”, la meta planeada fue de 2.38% y la meta alcanzada de 2.57%.

Sin embargo, con la información disponible no es posible medir la contribución del Programa al logro del fin y propósito, y por lo tanto tampoco se puede determinar el impacto de sus resultados, ya que intervienen una serie de factores ajenos al Programa.

Introducción

El Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública federal y de Fondos de Aportaciones Federales, tiene por objetivo dar a conocer las evaluaciones que se llevaran a cabo o iniciarán en dicho ejercicio fiscal, así como las políticas, programas y acciones a los que se aplicarán. En él se establecen los lineamientos y consideraciones generales para la evaluación de programas, así como qué evaluación se llevará a cabo en el ejercicio fiscal para cada uno de los programas de la SAGARPA.

El CONEVAL, en los lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales, define a la evaluación como "el análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad". Asimismo, señala que "uno de los elementos indispensables para un diseño robusto de cualquier política pública, es la identificación y caracterización del problema que se quiere resolver. Por ello, uno de los elementos fundamentales es contar con un diagnóstico, previo a la implementación, en el que además de definir el problema se justifique porque es un problema público" (DOF, viernes 30 de marzo de 2007).

El CONEVAL establece que la Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa, para dar cumplimiento al numeral 25 del Programa Anual de Evaluación 2017, el CONEVAL coordinará la Evaluación de Consistencia y Resultados de los programas especificados en el Anexo 2b del PAE. El ejercicio fiscal evaluado será el 2017.

A fin de contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión orientada hacia resultados, además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados del Programa Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios U-009, se presenta la evaluación de Consistencia y Resultados la cual obedece a los Términos de referencia del CONEVAL, que establece un análisis del Programa a través de 51 preguntas agrupadas en seis temas I) Diseño del programa, II) Planeación y Orientación a Resultados del programa, III) Cobertura y Focalización del programa, IV) Operación del programa, V) Percepción de la Población Atendida del programa y VI) Resultados del programa; así como 16 anexos con información adicional.

Descripción general del programa

El Programa Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios es de tipo “U”, de acuerdo a la clasificación de Programas Presupuestarios establecida en el Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto 2016 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se indica que los Programas “U” son del Tipo Gasto Programable, del Grupo de Programas Federales, de la Modalidad de Subsidios: Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios, en Otros subsidios, cuyas Características Generales señalan “Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios”.

Por esta razón, el Programa U009 no tiene Reglas de Operación, pero sí Convenios de Concertación sujetos a los criterios emitidos por la Oficina del Abogado General.

Este Programa inició a operar entre el 2004 y 2005 bajo la responsabilidad de la Coordinación General de Ganadería, sin embargo, no hay información documental que explicite la necesidad o problema que detonó su creación, ni los impactos que en su origen se pretendían conseguir.

La Coordinación General de Ganadería (CGG) Unidad Responsable del Programa U009 Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios, identificó en un árbol de problemas, el problema central que busca atender el Programa consiste en la “Poca difusión de las innovaciones científicas, académicas y tecnológicas del sector pecuario entre los productores organizados, asociaciones y centros de enseñanza superior”.

Para atender el problema, el Programa estableció como objetivo principal la “Difusión de las innovaciones científicas, académicas y tecnológicas del sector pecuario entre los productores organizados por medio de apoyos a organizaciones, asociaciones y centros de enseñanza superior que realizan actividades con productores”.

En 2016-2017 para atender el problema, el Programa estableció como estrategia promover las innovaciones científicas, académicas y tecnológicas del sector pecuario entre los productores organizados, por medio de apoyos a organizaciones, asociaciones y centros de enseñanza superior para el desarrollo de eventos para la difusión del conocimiento, promovidos por organizaciones a través de plataformas de información para la difusión del conocimiento y través de exposiciones de material genético, equipo agropecuario y talleres de manejo eficiente de las explotaciones pecuarias, además de talleres de buenas prácticas en genética pecuaria, tecnología de especies pecuarias y de difusión de las NOM´s (Oficiales Mexicanas), así como plataformas de difusión de diferentes tópicos relacionados desde una alimentación, genética, manejo, reproducción y de sanidad (SAGARPA, 2018).

Por lo anterior el Programa otorga incentivos económicos a través de convenios, a organizaciones, asociaciones y centros de enseñanza superior para el desarrollo de eventos para la difusión del conocimiento, donde el beneficiario final es el asistente al evento las cuales son personas físicas y morales dedicadas a la producción, comercialización o industrialización de productos pecuarios.

El Programa U009 ha identificado y caracterizado las poblaciones potencial y objetivo; la población potencial del Programa está referenciada a los datos reportados en el Censo Agrícola, Ganadero y Forestal, el cual se actualiza de acuerdo a los datos emitidos por el INEGI, mientras que la población objetivo, está conformada por personas físicas (hombres y mujeres mayores de edad) y morales dedicadas a la producción, comercialización o industrialización de productos pecuarios que presentan diferentes niveles de productividad. Para la identificación de la dicha población se utilizó como referencia a las unidades ganaderas inscritas en el Padrón Ganadero Nacional.

Sin embargo, no cuenta con un padrón de beneficiarios en donde se incluya sus características y el tipo de apoyo; tampoco cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización, ya que no existe un formato de registro estandarizado, específico y detallado que permita recabar datos de los asistentes a los eventos que apoya. Tampoco es posible identificar a la PA por sexo, grupo etario (edad), población indígena o población con discapacidad, y aunque se puede cuantificar por entidad federativa, no se llega a nivel de municipio y localidad.

Para la medición de resultado el Programa cuenta con una Matriz de Indicadores (MIR), en ella están definidos el Fin, Propósito, Objetivos y Metas del Programa, los cuales están alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 vinculado con la Meta IV “México Prospero” y con el Objetivo “Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país”

Los indicadores de resultados Fin y Propósito establecidos en la MIR tiene metas anuales establecidas, las cuales tienen como unidad de medida porcentaje, metas que son insuficientes para evaluar de manera adecuada los indicadores del Programa, ya que utiliza valores generales y nacionales de diferentes conceptos que a su vez están definidos por muchos factores y actores; es decir, en dichos cálculos la influencia y participación del programa U009 es mínima. Por lo tanto, las metas de Fin y Propósito no están orientadas a impulsar el desempeño del Programa.

En cuanto al presupuesto ejercido por el Programa este ha sido cambiante de 2008 a 2017, oscilando de entre los 7 y 56.4 millones de pesos en cada año de aportaciones del gobierno federal. En 2017 el presupuesto asignado fue de 6.96 millones, mientras que el ejercido fue de 27.81 millones.

Evaluación
Diseño

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a. **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
b. **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
c. **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y ° El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La repuesta es SI, ya que el problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, lo cual se menciona en el documento Diagnóstico 2018 del Programa U009, en donde identifica el problema al cual el Programa busca dar solución, que es: “Poca difusión de conocimiento y la apropiación de las innovaciones científicas, académicas y tecnológicas del sector pecuario para los productores organizados, asociaciones y centros de enseñanza superior”.

Así mismo, en dicho documento se define a la población que tiene el problema o necesidad desde una perspectiva socioeconómica, tomando como referencia que la promoción de las innovaciones sea con pequeños y medianos productores pecuarios, con la finalidad de aumentar el nivel de ingresos y mejorar su capacidad tecnológica e innovadora, contribuyendo así a mejorar la competitividad del sector pecuario sin hacer una diferenciación en cuanto a sexo, ni definir un plazo para su revisión ni su actualización.

Recomendación: Es conveniente definir plazos para la revisión y actualización del problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa, de acuerdo a los resultados obtenidos en ejercicios anteriores. Para ello, se requiere de mecanismos para un mayor y mejor control en la obtención de datos con más detalle de la población beneficiada, por ejemplo, mediante el diseño y aplicación de entrevistas y cuestionarios socioeconómicos.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a. **Causas, efectos y características del problema.**

b. **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**

c. **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**

d. **El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ° El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Existe un diagnóstico del problema (Documento de Diagnóstico 2018 del Programa U009), pero sólo atiende uno de los puntos descritos en la pregunta, que son las causas, efectos y características del problema, pero no cuantifica y caracteriza a la población y por lo tanto no hay ubicación territorial de la misma; tampoco indica plazos para su revisión y actualización.

Para el diagnóstico del problema central, en dicho documento se desarrolló un Árbol de Problemas con las Causas y Efectos, los que se transcriben a continuación:

a.Causas.
•Bajos procesos de adopción de nuevas tecnologías en el sector primario;
•Limitación de los productores en el acceso de información sobre nuevas tecnologías;
•Limitación en la conexión de información sobre nuevas tecnologías de los productores; y
•Baja capacidad para crear, rastrear y adoptar nuevas inversiones en el sector pecuario.

b.Efectos.
•Bajos niveles de ingresos de los pequeños productores pecuarios;
•Baja capacidad tecnológica e innovadora en el sector pecuario;
•Bajos niveles de los pequeños productores;
•Bajos niveles de desarrollo tecnológico; y
•Todo esto repercute en bajos niveles de competitividad del sector pecuario.

Las sugerencias que se derivan de lo anterior, son las siguientes:

1.Incluir en el diagnóstico un análisis del problema a nivel territorial para poder establecer límites representativos en cuanto a la PO y la PP, según sea la zona.
2.Que la UR defina un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico del problema que atiende el programa.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ° La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación:

En el Diagnóstico 2018 del Programa U009, se presenta una justificación EMPÍRICA de los objetivos de la intervención, pero no está sustentada documentalmente, es decir, no existe evidencia nacional o internacional de que la justificación tenga referencias registradas. En dicha justificación se identifica de manera general una problemática, así como las causas que lo originan.

La justificación de los objetivos de la intervención mencionados en dicho documento se muestra a continuación:

La ganadería moderna incrustada en una economía global, se integra cada vez más en las cadenas de valor con eslabonamientos descendentes (empacado y consumo entre otros) y ascendentes (insumos). Un panorama de este tipo, plantea un conjunto de desafíos a un sistema de extensión agropecuario que trascienda el enfoque lineal tradicional de la transferencia de tecnología en el que hay una uniformidad para todos y en el que el productor es un receptor pasivo de la información. Los vínculos y el intercambio de información a lo largo de la cadena son fundamentales para la competitividad del sector. En el lado de la producción, la ganadería moderna requiere de la integración de un amplio conjunto de factores y eso exige mejores habilidades administrativas para una producción eficiente y sustentable. En el lado del consumo, deben acatarse normas de nutrición, seguridad alimentaria y salud pública. Acontecimientos recientes como la contaminación bacteriana y las epidemias de gripe aviar y de influenza porcina, son de interés público y demandan respuestas públicas. Cada uno de los enlaces en estos sistemas de la producción al consumo proporciona nuevos retos y oportunidades para la innovación.

El desafío del sector es encontrar formas de competir en un sistema comercial que se caracteriza por la diferenciación de productos, donde el éxito está determinado por la capacidad de desarrollar ventajas competitivas que permitan satisfacer una demanda nacional e internacional de productos competitivos. Estas características del mercado han aumentado la necesidad de información y tecnología, no sólo en relación con el producto en sí, sino también con todo el proceso de producción, que incluye buenas prácticas agropecuarias, coadyuvar con la seguridad alimentaria, así como con los medios de almacenamiento y transporte, entre otros.

Estos requisitos son los que hacen que las tecnologías y los procesos basados en el conocimiento sean muy importantes, porque permiten a los productores pecuarios reaccionar de manera constructiva ante las dificultades y aprovechar al máximo los beneficios potenciales de una economía abierta. No sólo reducen los costos de producción y aumentan la productividad y la competitividad, sino que también permiten el acceso a nuevos mercados e inducen la creación y adaptación de nuevos productos. El desarrollo del sector agropecuario basada en el conocimiento dependerá de un sistema de innovación que sea ágil, diverso y plural en cuanto al financiamiento y la ejecución, así como competitivo en la asignación de recursos con miras internacionales, y participativo con fuentes alianzas públicas-privadas que aporten sinergia a todo el sistema.

Un sistema de innovación puede definirse como una red de agrupaciones, empresas e individuos centrados en darle un uso económico a nuevos productos, procesos, organizaciones o a todos ellos, junto con las instituciones y las políticas que afectan sus conductas y su rendimiento, con la finalidad de incrementar su competitividad.

La capacidad de los productores pecuarios para innovar dependerá del grado en que estén vinculados con los demás participantes en la cadena de valor y de la organización en los flujos de conocimientos en la misma. En este sentido, el técnico puede ser tanto un intermediario del conocimiento como un facilitador de información para el productor.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

a. **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.**
b. **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y ° Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación:

El propósito del Programa U009 está vinculado a los objetivos del Programa Sectorial, puesto que existen conceptos comunes entre ambos programas y el propósito del Programa U009 contribuye al cumplimiento de las metas de los objetivos del Programa Sectorial.

En relación a lo anterior, se establece que el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018 está vinculado al Programa U009, considerando los dos puntos de la pregunta referidos a los objetivos y al logro del propósito, específicamente con el Objetivo 1 del punto VI.1 México Próspero que dice: “Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria”.

Además, dentro del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, se puede observar que las estrategias y líneas de acción planteadas para lograr el objetivo, están vinculadas y tienen relación con el propósito del Programa U009, puesto que hablan de la inversión en capital tecnológico para garantizar la seguridad alimentaria y para ello, el Programa U009 busca la promoción de las innovaciones científicas, académicas, tecnológicas y normas del sector pecuario entre los productores organizados por medio de apoyos económicos a personas físicas y/o morales, organizaciones, asociaciones y centros de enseñanza superior para el desarrollo de eventos. También busca la generación de plataformas de información sobre las normas oficiales mexicanas y los eventos de promoción realizados en materia pecuaria, basándose en un marco jurídico que regula las relaciones sociales y actividades productivas de los mercados agropecuarios, para contribuir a que los productores del sector ganadero se capitalicen en cuanto a tecnología y mejoren sus procesos.

Sugerencia: Que se busquen estrategias que permitan fortalecer e incrementar la articulación de las acciones que realizan instituciones de educación superior y centros de investigación y desarrollo tecnológico con los sectores público y privado, a fin de aprovechar a lo largo de la cadena productiva las innovaciones que generan para el sector pecuario, haciendo uso de la producción e intercambio de conocimientos, la investigación y el desarrollo tecnológico para generar mayor valor agregado, elevar la productividad y competitividad y dar solución a los problemas y necesidades del sector.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Meta	Un México Próspero
Objetivo	Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país
Estrategia	Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico.
Estrategia Transversal	Democratizar la Productividad
Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional	Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario
Objetivo	Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria.

Justificación:

El programa está alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, vinculado con la Meta IV “México Prospero”, dentro del punto IV.2. Plan de acción: eliminar las trabas que limitan el potencial productivo del país, que a su vez menciona lo siguiente: “A través de un fomento económico moderno, también se buscará construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país. Esto implica impulsar al sector mediante inversión en desarrollo de capital físico y humano”.

También en el Objetivo 4.10. menciona “Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país”, en donde en su estrategia 1 se indica lo siguiente: “Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico” y que repite en el objetivo sectorial 1, ya que dice lo siguiente: “Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad agroalimentaria”.

Esta vinculación se establece a partir de que el Programa busca la promoción de las innovaciones científicas, académicas, tecnológicas y normas del sector pecuario entre los productores organizados, por medio de apoyos económicos a personas físicas y/o morales, organizaciones, asociaciones y centros de enseñanza superior para el desarrollo de eventos, y de la generación de plataformas de información sobre las normas oficiales mexicanas y los eventos de promoción realizados en materia pecuaria, basándose en un marco jurídico que regula las relaciones sociales y actividades productivas de los mercados agropecuarios, considerando que el objetivo del Programa es “Contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico, que garantice la seguridad alimentaria mediante el incremento de la innovación y tecnología aplicadas por los productores en el sector pecuario”.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Propósito del Programa se vinculaba indirectamente con los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM) vigentes del 2000 al 2015, particularmente con el objetivo No. 1 “Erradicar la pobreza extrema y el hambre”, puesto que el propósito del Programa U009 “Contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria, mediante el incremento de la producción de alimentos de origen animal para consumo humano”, el cual contribuye al cumplimiento de dicho objetivo 1 de los ODM, mediante la promoción de las innovaciones científicas, académicas, tecnológicas y normas del sector pecuario entre los productores organizados por medio de apoyos económicos a personas físicas y/o morales, organizaciones, asociaciones y centros de enseñanza superior para el desarrollo de eventos, y de la generación de plataformas de información sobre las normas oficiales mexicanas y los eventos de promoción realizados en materia pecuaria, basándose en un marco jurídico que regula las relaciones sociales y actividades productivas de los mercados agropecuarios.

Además, tanto el Programa U009 como los ODM consideran como parte de sus indicadores el cambio en el Producto Interno Bruto (PIB), aunque el Programa U009 lo evalúa para una parte de la población, específicamente en el sector ganadero y utiliza valores generales y nacionales de diferentes conceptos que a su vez están definidos por muchos factores y actores; es decir, en dichos cálculos la influencia y participación del Programa U009 es mínima.

Con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados del 2015 en adelante, el propósito del Programa está vinculado con el Objetivo 2, que indica: “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”, puesto que directamente se busca contribuir al cumplimiento del mismo impulsando la productividad del sector agroalimentario, especialmente mediante la promoción de las innovaciones científicas, académicas, tecnológicas y normas del sector pecuario.

Dentro del objetivo 2 el Programa está vinculado con la Meta 3: “Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas”. Así mismo, está relacionado con los indicadores 2 y 3 de la meta 3; el indicador 2 se refiere a la “Productividad total de los factores del Informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” dentro del subtema “Acceso a conocimiento” y el indicador 3 hace referencia al “Ingreso promedio de los productores de alimentos a pequeña escala, por sexo y condición indígena” dentro del subtema “Acceso a mercados y otras oportunidades para la creación de valor añadido”.

Finalmente, el Programa se encuentra vinculado con los Objetivos de la Agenda de Desarrollo Post 2015 (ADP2015), toda vez que al ser dicha Agenda una continuación de los ODM, la vinculación se encuentran vigente en la ADP2015.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a. **Unidad de medida.**

b. **Están cuantificadas.**

c. **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**

d. **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ° Las definiciones cumplen todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa tiene definidas a la Población Potencial y la Población Objetivo, las cuales cuentan con unidad de medida y están cuantificadas; así mismo, se cuenta con fuentes de información para la determinación de dichas poblaciones tal como se indica en el Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo", y existe un plazo para su actualización; sin embargo, estas definiciones no son utilizadas para realizar una planeación del Programa.

En este sentido, las definiciones de la Población Potencial y la Población Objetivo se encuentran en el Documento de Diagnóstico 2018, de acuerdo a lo siguiente:

1.Población Potencial (PP). Es la población ocupada en el sector primario, que actualmente está conformada por 6.4 millones de unidades censales, con el subyacente bajo nivel de conocimiento científico, tecnológico, y diferenciales de productividad de los principales alimentos de origen animal.

Para la identificación de la PP, se usaron como referencia datos obtenidos del VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal del INEGI realizado en 2007 que es el último censo vigente realizado hasta el momento, toda vez que el INEGI realiza este tipo de censos cada 10 años, por lo que en la actualización del próximo Diagnóstico del Programa, se deberán tomar en cuenta los datos del censo realizado en 2017 que serán publicados en este 2018.

2.Población Objetivo (PO). Son las personas físicas (hombres y mujeres mayores de edad) y morales dedicadas a la producción, comercialización o industrialización de productos pecuarios que presentan diferentes niveles de productividad. Se caracteriza de acuerdo a la principal especie que explotan y corresponde a la del Padrón Ganadero Nacional (PGN), que de acuerdo a las cifras actualizadas, cuenta con 967,638 unidades económicas que desarrollan actividades ganaderas primarias y de transformación.

Para la identificación de la PO, se utilizó como referencia a las unidades ganaderas inscritas en el Padrón Ganadero Nacional, bajo la premisa de que todas tienen diferentes niveles de conocimiento científico y tecnológico en la producción de los principales alimentos pecuarios y agrícolas y todas las unidades pueden ser atendidas por el Programa. Para ello, la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas ofrece desde el 2008, el servicio de ventanillas autorizadas y locales en todas las entidades federativas, por lo que a través de este sistema se logra una actualización anual del sistema.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

a. **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**

b. **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**

c. **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**

d. **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: No.

Justificación:

El Programa no cuenta con un padrón de beneficiarios en donde se incluya sus características y el tipo de apoyo, tal como se menciona en el Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"; tampoco cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización, ya que no existe un formato de registro estandarizado, específico y detallado que permita recabar datos de los asistentes a los eventos que apoya, ya que aunque algunas de las organizaciones e instituciones que realizan los eventos entregan listas de asistencia, la información en ellas es insuficiente para generar una base de datos para los fines del Programa.

Adicionalmente se puede utilizar de manera complementaria, la información que se encuentra en el Padrón Ganadero Nacional (PGN), en donde el productor registra tanto datos personales como de su Unidad de Producción Pecuaria (UPP), ya que dicho Padrón pertenece a la Población Objetivo del Programa.

Así mismo, el Programa solamente dispone de una base de datos, que contiene información de las organizaciones e instituciones solicitantes que se encargan de la realización de los eventos en donde se difunden las innovaciones científicas, académicas y tecnológicas del sector pecuario a los productores.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, por lo que no cuenta con un procedimiento para dicha actividad.

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: No.

Justificación:

La respuesta es No, debido a que el Programa no cuenta con un documento oficial que especifique la normatividad a la que se apega y por consiguiente, donde se señale el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Al Programa se le clasifica en Otros Subsidios “U” para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.

Sin embargo, el Programa sí cuenta con la MIR cuya descripción aparece en el documento de Diagnóstico 2018 y se adjunta en esta Evaluación en el Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados", la cual permite identificar puntualmente la información más relevante del Programa, concentrando los indicadores que muestran resultados para estimar el comportamiento y alcance del Programa a la fecha.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a. **Nombre.**
b. **Definición.**
c. **Método de cálculo.**
d. **Unidad de Medida.**
e. **Frecuencia de Medición.**
f. **Línea base.**
g. **Metas.**
h. **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

La MIR del Programa U009 cuenta con las Fichas Técnicas de los 5 indicadores del Programa, las cuales cumplen con todas las características mencionadas en la pregunta, ubicando al Programa en el nivel 4 puesto que el 100% de las Fichas Técnicas tienen la información completa, tal como se puede apreciar en el Anexo 4 "Indicadores" de esta misma Evaluación.

El formato de las Fichas Técnicas de los indicadores tienen todas las características especificadas en la pregunta, por lo que no se considera necesario realizarles cambios, sin embargo, es importante mencionar que los indicadores de Actividad y Componente del ejercicio 2017 fueron cambiados con respecto al ejercicio 2016, de tal manera que al no contar con referencias pasadas, aún no se establece un valor en su línea base.

Así mismo, es importante señalar que el método de cálculo del indicador de actividad presenta un error, lo que se puede apreciar en el anexo 4 y en la ficha técnica del indicador correspondiente, ya que el numerador y denominador se encuentran invertidos.

Sugerencia: Establecer con los datos del ejercicio 2017, una línea base para cada uno de los indicadores de Actividad y Componente susceptible de ser actualizada conforme se dispongan de más referencias.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a. **Cuentan con unidad de medida.**

b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**

c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Sólo dos de las cinco metas establecidas en la MIR (40%) cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, mismas que corresponden a indicadores de Componente y de Actividad, mientras que las metas de los indicadores de Fin (2) y Propósito (1) no están orientadas a impulsar el desempeño. Es importante señalar que no se cuenta con información para definir cómo es que el Programa establece sus metas.

La MIR del Programa U009 tiene en total 5 metas, de las cuales 4 reportan como unidad de medida en porcentaje y una en pesos de 2008, esta última corresponde al indicador “Productividad laboral en el sector agropecuario y pesquero”, cuyo cálculo consiste en dividir el promedio anual del producto interno bruto del sector agropecuario reportado por el INEGI, entre el número promedio anual de personas ocupadas en el sector de acuerdo con los datos reportados en la ENOE del INEGI, mismo que presenta inconsistencia en la unidad de medida pues aunque se reporta en la MIR como pesos de 2008, ésta unidad de media se encuentra incompleta, ya que al dividir un valor con unidad de medida en pesos como lo es el PIB entre un valor cuya unidad de medida es personas, la unidad de medida resultante debería reportarse en pesos de 2008/persona y no sólo pesos de 2008, ésto para una mejor interpretación del resultado.

En relación a las 3 metas de los indicadores de Fin y Propósito, estas son insuficientes para evaluar de manera adecuada los indicadores del Programa, ya que utiliza valores generales y nacionales de diferentes conceptos que a su vez están definidos por muchos factores y actores; es decir, en dichos cálculos la influencia y participación del programa U009 es mínima. Por lo tanto, las metas no están orientadas a impulsar el desempeño del Programa. También se observa que aunque pretenden medir la productividad, no hay evidencia de si se cumple o no el objetivo, ya que no establecen la contribución específica del Programa para el alcance de la meta establecida.

El indicador de Componente no cuenta con Línea Base, sin embargo, su meta está orientada a impulsar el desempeño del Programa, ya que su cálculo depende del Número de Proyectos apoyados por el Programa U009, lo que promueve la definición de criterios específicos de elegibilidad y fomenta la revisión y análisis de los resultados obtenidos en ejercicios pasados.

El indicador de Actividad no cuenta con Línea Base, pero su meta si está orientada a impulsar el desempeño del Programa, en la medida que genera la obligación y especial atención en realizar eventos de calidad, responsabilidad compartida entre el Programa y los solicitantes que organizan los eventos, ya que su resultado depende de las encuestas aplicadas.

Tal como puede notarse en los párrafos anteriores y en el Anexo 5 "Metas del programa", las metas establecidas son factibles de alcanzar.

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa U009 tiene complementariedad y/o coincidencia con los siguientes Programas, tal como se expresa en el Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”:

1.El Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria. Este tiene como propósito “Contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario, mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria mediante la inversión en las “UER””. La complementariedad radica en que este programa proporciona apoyo a unidades productivas mediante la inversión para propiciar el incremento de la producción y por consiguiente la seguridad alimentaria, mientras que el Programa U009 subsidia a organizaciones, asociaciones y centros de enseñanza superior para la realización de eventos de difusión de innovaciones, las cuales pueden ser retomadas por los unidades económicas rurales para solicitar apoyo para la inversión en capital tecnológico.

2.El Programa de Fomento Ganadero. El Programa tiene como propósito “Contribuir a aumentar la productividad de las Unidades Económicas Pecuarias mediante la inversión en el sector pecuario”. Coincide con el Programa U009 ya que este también busca contribuir a impulsar la productividad del sector pecuario. Aunque el Programa de Fomento Ganadero tiene tipos de apoyo muy distintos a los del Programa U009, estos se complementan, puesto que el primero proporciona incentivos para la inversión en distintos conceptos para impulsar la productividad entre ellos, Incentivos destinados a la Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Pecuarios; mientras que el U009 brinda apoyos económicos a organizaciones, asociaciones y centros de enseñanza superior para desarrollar eventos de difusión de innovaciones.

La complementariedad entre el programa evaluado y los programas señalados, deriva en orientar la investigación y desarrollo tecnológico a través de innovaciones que aplicadas al sector agroalimentario, eleven la productividad y competitividad de la población objetivo.

No se encontró si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas, que estén dirigidos a establecer canales de coordinación.

Planeación y Orientación a Resultados

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

a. **Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**

b. **Contempla el mediano y/o largo plazo.**

c. **Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**

d. **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Respuesta: No.

Justificación:

La Unidad Responsable no cuenta con un plan estratégico en el cual se establezcan los puntos indicados en la pregunta; sin embargo, cuenta con la MIR, en la cual se establecen los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Programa.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**

b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**

c. **Tienen establecidas sus metas.**

d. **Se revisan y actualizan.**

Respuesta: No.

Justificación:

El Programa no cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos, y por lo tanto no cumple con los aspectos indicados en la pregunta; sin embargo, se cuenta con la MIR en la cual están establecidas las metas del Programa.

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

a. **De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**

b. **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**

c. **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**

d. **De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Justificación:

Se considera que el Programa utiliza los informes de las evaluaciones externas de manera regular e institucionalizada para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados, con la participación consensada del personal involucrado tanto en el área responsable del Programa como en el área de evaluación, tomando como referencia la información de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) 2011-2012 y el Informe de la Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2014–2015.

A pesar de que la ECyR se realizó en el periodo 2011-2012 y la EED se fundamente en información del periodo 2014-2015, éstas son las únicas evaluaciones realizadas al Programa hasta el momento, por lo que aún se encuentran vigentes y se continúan utilizando de manera regular, sobre todo para la generación de Fichas de Monitoreo tales como las de los periodos 2015-2016 y 2016-2017.

Las evaluaciones se utilizan de manera institucionalizada siguiendo un procedimiento nombrado Mecanismo para el Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), lo cual ha permitido definir acciones y actividades como la elaboración de un diagnóstico del programa y el diseño y aplicación de encuestas de satisfacción a los beneficiarios, que contribuyen a mejorar la gestión y los resultados del Programa.

La realización de las actividades ha propiciado la participación coordinada entre operadores del Programa y personal de la Unidad de Planeación y Evaluación.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales

Justificación:

Del total de comentarios específicos en los últimos tres años indicados en las Fichas de Monitoreo de los años 2015-2016 y 2016-2017, emanadas de la ECyR 2011-2012 y de la EED 2014-2015, sólo 2 se han considerado ASM, mismos que se presentan en el Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”, de los cuales a continuación se indica su respectivo porcentaje de atención:

1.Elaboración y aplicación de una encuesta que capte la satisfacción de los beneficiarios. Periodo 2011-2012 y 2015-2016, con un avance de la actividad del 100%.

2.Elaboración de un documento actualizado del estudio diagnóstico del Programa. Periodo 2016-2017, con un avance de la actividad al 100%.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa ha retomado 2 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en los últimos tres años, cuyos resultados se presentan en el Anexo 8 “Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”, mismos que pueden apreciarse a continuación:

1.Aplicación de una encuesta que capte la satisfacción de los beneficiarios. Se tiene como resultado los cuestionarios contestados por los beneficiarios del programa U009 para los ejercicios 2016 y 2017, de los cuales se ha generado un Informe de resultados de las encuestas de satisfacción realizadas para el Programa para el ejercicio 2016 y un preliminar del mismo informe para el ejercicio 2017, logrando así el cumplimiento de este ASM.

2.Elaborar documento actualizado del estudio diagnóstico del Programa. Se ha realizado el análisis de la información disponible correspondiente al ejercicio 2017 para su integración en el documento diagnóstico 2018 del Programa, el cual está actualizado al 100%, logrando también el cumplimiento de este ASM. Cabe destacar que en el año 2017 también se elaboró un documento de diagnóstico del Programa con la información disponible del ejercicio 2016.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo a la Evaluación Especifica de Desempeño 2014-2015, se han realizado recomendaciones que no han sido atendidas hasta el momento, mismas que se presentan a continuación y se encuentran en el Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”, cabe señalar que sólo la primera presenta la justificación por parte de la dependencia del porque no ha sido atendida, mientras que las otras dos únicamente mencionan su situación actual.

1.Elaborar y difundir el documento oficial o lineamientos que regulen el funcionamiento del programa

Justificación: El Programa es de tipo U de acuerdo a la clasificación de Programas Presupuestarios establecida en el Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto 2016 de la SHCP, razón por la cual califica como excepciones bajo sus propias condiciones.

2.Definir una estrategia de cobertura de la población objetivo.

Justificación: El programa no ha retomado esta recomendación, por lo que no ha sido solventada.

3.Mejorar el marco lógico del programa, señalar un solo objetivo de propósito, los componentes y actividades sustantivas, incluir las acciones en materia de normalización de la calidad de los productos pecuarios, y mejorar los indicadores asociados documentando los criterios y la forma de establecer las metas.

Justificación: A la fecha en el Documento de Diagnostico 2018 se ha incluido poca información materia de normalización de la calidad de los productos pecuarios, pero no se han mejorado los indicadores asociados a este tema, ni se han documentado los criterios y la forma de establecer las metas.

4.Integrar la base de datos de los beneficiarios tanto de personas físicas como morales.

Justificación: A la fecha no existe un padrón de beneficiarios donde se identifiquen las características socioeconómicas de los mismos.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Las evaluaciones externas realizadas al Programa corresponden a la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) 2011-2012 y a la EED 2014-2015. Con dichas evaluaciones tomadas como referencia, se generaron 2 Fichas de Monitoreo para los periodos 2015-2016 y 2016-2017.

Revisando las evaluaciones y fichas antes mencionadas, se identificó que uno de los temas que pudiera evaluarse de manera externa del Programa es el diseño, debido a su estructura y a la falta de información al respecto, con la finalidad de hacerle mejoras especialmente en dicha estructura del Programa y sus características, para lograr un mejor desempeño del mismo y posteriormente poder realizar evaluaciones externas a la cobertura, operación y medición de resultados.

Adicionalmente y con base en nuestra experiencia, existen algunos aspectos importantes del programa que pudieran evaluarse mediante instancias externas como:

a.El número de Innovaciones que se promovieron en los eventos realizados con el apoyo del Programa y cuántas de ellas fueron de interés de los beneficiarios, al grado de pretender adoptarlas en forma masiva en el corto o mediano plazo, para lo cual se recomienda incluir esta pregunta en la encuesta de satisfacción.

b.Realizar una priorización de las innovaciones científicas, académicas y tecnológicas que están pendientes de promover con base en su posible impacto, para identificar las principales innovaciones, difundirlas y promoverlas en el corto plazo.

21. El Programa recolecta información acerca de:

a. **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
b. **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
c. **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
d. **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.

Justificación:

El Programa U009 recolecta información referente a su contribución a los objetivos del Programa Sectorial a través de la MIR, en la cual los indicadores de Fin son los que hacen referencia a la contribución del Programa U009 anualmente a los objetivos del Programa Sectorial, puesto que dichos indicadores corresponden entre ambos programas.

El tipo de apoyo otorgado por el Programa U009 consiste principalmente en la difusión de innovaciones tecnológicas mediante la realización de eventos, motivo por el cual los montos están registrados y contabilizados por evento y no por beneficiario.

El Programa dispone únicamente de las características específicas de la PO referenciadas de manera general en el PGN, sin recolectar información sobre estas características socioeconómicas de manera directa a través de los beneficiarios que asisten a los eventos.

Debido a lo ya mencionado y en consistencia con las respuestas de las preguntas 8 y 9, no es posible realizar comparaciones entre las personas que son beneficiadas por el Programa U009 y las que no lo son.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a. **Es oportuna.**

b. **Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**

c. **Está sistematizada.**

d. **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**

e. **Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta: No.

Justificación:

El Programa no recolecta información para monitorear su desempeño, sólo se cuenta con la MIR en la cual se presenta información referente a los indicadores de Actividades y Componentes, misma que es actualizada anualmente, y aunque existen Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública reportados trimestralmente, los cuales muestran avances de la MIR, para el Programa U009 los datos se reportan como No Aplica.

Cobertura y Focalización

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a. **Incluye la definición de la población objetivo.**

b. **Especifica metas de cobertura anual.**

c. **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**

d. **Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Respuesta: No.

Justificación:

El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada, sólo se cuenta con el documento de Diagnóstico 2018 donde se hace referencia a la definición de la población objetivo, que está conformada por personas físicas (hombres y mujeres mayores de edad) y morales dedicadas a la producción, comercialización o industrialización de productos pecuarios, las cuáles presentan diferentes niveles de productividad.

Como área de oportunidad, se puede aprovechar la información obtenida sobre la cobertura que ha tenido el Programa hasta el momento, para su análisis y con ello determinar una estrategia de cobertura que especifique metas anuales, abarque un horizonte de mediano y largo plazo, y sea congruente con el diseño y el diagnóstico del Programa.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Para la identificación de la población objetivo del Programa U009, se utilizan como referencias las unidades ganaderas inscritas en el Padrón Ganadero Nacional, bajo la premisa de que todas tienen el problema de diferentes niveles de conocimiento científico y tecnológico en la producción de los principales alimentos pecuarios y agrícolas y todas las unidades pueden ser atendidas por el Programa.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Para 2017, la Población Potencial (PP) del programa corresponde a la que se encuentra en el Censo Agrícola, Ganadero y Forestal de 2007 del INEGI que aún se encuentra vigente y corresponde a 6.4 millones de unidades censales, lo que representa numéricamente un aproximado del 2.29% más en referencia al 2016, cuando se tomaba como referencia a “personas físicas y morales dedicadas a la ganadería”.

En 2017 la Población Objetivo (PO) se mantuvo en 967,638 unidades económicas en relación al año anterior, y la Población Atendida (PA) fue de 24,700, disminuyendo un 70.5% en relación a 2016. Como puede observarse, la relación PA/PO resulta en 2.55%, lo que representa una disminución respecto al 2016.

Es importante señalar que entre los años 2014 a 2016 ha variado la cantidad de la PP y PO derivado de los cambios en la definición de las poblaciones y los padrones correspondientes. También la PA ha variado, pero en este caso de acuerdo al presupuesto ejercido anualmente por el Programa, en el Anexo 10 “Evolución de la Cobertura” se pueden apreciar estas cantidades.

A modo de referencia histórica, a continuación se mencionan los cambios en la PP, PO y PA para el periodo de 2014 a 2016.

a.La PP se incrementó en 327.7% pasando de 1’463,000 en 2014 a 6’256,696 en 2015, manteniendo esta última cantidad en 2016. El fuerte incremento de 2014 a 2015, se debió a que en 2014 se tomaba únicamente como referencia a “los productores pecuarios inscritos en el PGN” y en 2015 se redefinió a la PP como “las personas físicas y morales dedicadas a la ganadería o con alguna combinación en proporción con la agricultura”, definición que se mantuvo también en 2016.

b.La PO a su vez se incrementó en un 93.5%, pasando de 500,000 unidades económicas en 2014 a 967,638 en 2015 y conservando dicha cantidad en 2016. El incremento de 2014 a 2015 se debió a cambios en la referencia, para tomar en cuenta como PO no sólo a "productores pecuarios inscritos en el PGN", sino también a “personas físicas y morales dedicadas a la producción, comercialización o industrialización de productos pecuarios que se encuentran registrados en el PGN”.

c.En contraste con las anteriores, la PA disminuyó un 57.3%, pasando de 136,856 en 2014 a 58,426 en 2015 y luego aumentó un 54.2% pasando a 83,630 en 2016.

d.Finalmente, se puede observar que la relación PA/PO para los años 2014, 2015 y 2016 fue de 27.37%, 6.04% y 8.64% respectivamente, notando una tendencia a la baja que continúa en 2017 con el 2.55% indicado anteriormente.

En este análisis sobre la cobertura del Programa, no es posible identificar a la PA por sexo, grupo etario (edad), población indígena o población con discapacidad, y aunque se puede cuantificar por entidad federativa, no se llega a nivel de municipio y localidad, tal como se indica en el Anexo 11 “Información de la Población Atendida”.

Operación

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa cuenta con el documento de Diagnóstico 2018 en donde se establece un Diagrama de Flujo, mismo que se incluye en el Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves” de esta Evaluación, en el cual se menciona el proceso que se lleva a cabo durante la intervención del Programa.

A continuación se enuncian las etapas del proceso, entre ellas las incluidas en la intervención:

I.Se reciben las solicitudes mediante oficio o escrito dirigido al Coordinador General de Ganadería.
II.La Coordinación dictamina la solicitud, de acuerdo con la suficiencia presupuestaria.
III.Envía informe a la persona moral o física de la dictaminación del proyecto que depende de suficiencia presupuestaria.
IV.Revisión de la solicitud y documentación jurídica de las personas físicas y morales.
V.Y al mismo tiempo de la revisión se pide la Solicitud de cédula de validación o pre compromiso a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas (DGPPF).
VI.Una vez emitida la cédula la DGPPF emite la validación que avale la existencia de los recursos.
VII.Ya revisado y obtenida la cédula se elabora el proyecto de convenio y de anexo técnico.
VIII.Se Captura el convenio y se adjunta el anexo técnico en el Sistema Contractual módulo de Convenio de Concertación de la Oficina del Abogado General (OAG) para dictamen jurídico.
IX.Los documentos que se adjunten al requerimiento de validación deberán estar legibles y si forman parte de un legajo, el mismo deberá adjuntarse de manera íntegra apegado con los lineamientos emitidos por la OAG.
X.La oficina del Abogado General Valida y emite el dictamen Jurídico.
Nota: En caso que se encuentre incorrecto algún archivo será devuelto a través del sistema con las observaciones correspondientes.
XI.Emisión del dictamen jurídico por parte de la OAG, la descarga de convenio y oficio de validación es a través del sistema.
XII.Se realiza la formalización del convenio, se envían 4 tantos de los instrumentos validados a la organización para recabar rubricas y firmas, La formalización de los instrumentos deberá realizarse en los términos autorizados en el entendido de que cualquier modificación, adición o eliminación a esto, deberá ser solicitadas y autorizadas previamente por la Oficina del Abogado General.
XIII.Registro y resguardo de los convenios esto se realiza una vez firmado el instrumento se deberá remitir un ejemplar original a la OAG a efecto de que se lleve a cabo el cotejo, registro y archivo correspondiente, requerimiento por el cual también se llevara a cabo a través del sistema contractual en formato PDF.
XIV.Se realiza el Acta de instalación de la Comisión de Seguimiento y se firma, se entrega un tanto a la organización.
XV.Se realiza el depósito por parte de la TESOFE por SPEI a la Organización.
XVI.Informe de la organización a la UR respecto al pago recibido.
XVII.Proceso de Evaluación y Sesión(es) de la comisión de seguimiento de cierre finiquito, comprobación física y financiera.
XVIII.Cierre de convenio y finiquito, se envía un tanto a la organización y se envía oficio a la DGPPF con copia de finiquito.
Nota: En caso de que la organización no cumpla con lo estipulado en el convenio, la OAG inicia un proceso Administrativo para recuperar el recurso.

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. ° Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

El Programa cuenta con una base de datos que contiene entre otras características de los solicitantes, la razón social, la dirección, el objetivo de la solicitud y el monto de apoyo solicitado, de tal manera que mediante esta información, se puede cuantificar la demanda total de apoyos del Programa anualmente e identificar las principales características de los solicitantes.

Esta base de datos es alimentada con la información que se encuentra en las solicitudes de apoyo de cada uno de los solicitantes y complementada con información de los convenios para aquellas solicitudes autorizadas, por lo que dicha base contiene dos grupos, uno con datos de las solicitudes autorizadas y otro con las solicitudes no pagadas.

Como no hay una fecha límite para la recepción de solicitudes, la base de datos es integrada paulatinamente conforme se van recibiendo las solicitudes y actualizando según se van autorizando los apoyos, de tal manera que esta base de datos es la única fuente de información de la demanda total de apoyos.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a. **Corresponden a las características de la población objetivo.**

b. **Existen formatos definidos.**

c. **Están disponibles para la población objetivo.**

d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ° Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.

Justificación:

Se cuenta con un proceso general en el que se incluye el proceso de recepción, registro y trámite de solicitudes de apoyo a proyectos, proceso que está disponible para la población objetivo en la página de la SAGARPA con el nombre “Diagrama de Flujo del U-009 - Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios”.

Dichas solicitudes son emitidas por organizaciones (personas morales) y corresponden a las características de la población objetivo, ya que estas son las que están vinculadas con el sector pecuario y promueven el conocimiento y la apropiación de las innovaciones científicas, académicas y tecnológicas para los productores organizados, asociaciones y centros de enseñanza superior.

La solicitud es una carta libre dirigida al Coordinador General de Ganadería, la cual debe incluir el objetivo, el monto solicitado, el programa y sede del evento. Sin embargo, no existe un formato de solicitud definido, aunque las solicitudes cumplen con las características específicas indicadas anteriormente.

El proceso de recepción, registro y trámite de solicitudes de apoyo a proyectos no se encuentra en un documento normativo; sin embargo, se puede identificar en el Documento de Diagnóstico 2018.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

a. **Son consistentes con las características de la población objetivo.**

b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

c. **Están sistematizados.**

d. **Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el proceso de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes.

En primer instancia y como se describe en el Diagrama de Flujo, la solicitud es recibida por la Coordinación General de Ganadería (CGG), la cual registra y sistematiza la información en una base de datos, después la revisa y analiza para emitir el dictamen correspondiente de acuerdo con la suficiencia presupuestaria, iniciando así el proceso de respuesta a la solicitud y revisión de documentos para dar trámite a la solicitud.

Posteriormente se sigue el proceso establecido por la Oficina del Abogado General apegado a los lineamientos emitidos por la misma, puesto que esta es la instancia que revisa y emite el dictamen jurídico respecto al convenio y anexo técnico correspondiente cuando procede. Dichos mecanismos son utilizados y aplicados por todos los agentes técnicos, y están sistematizados en bases de datos y un sistema contractual; sin embargo, estos mecanismos no son difundidos públicamente.

Así mismo, para cada una de las solicitudes se integra un expediente en el cual se concentra toda la documentación generada, a través de la cual se verifica el cumplimiento y seguimiento del proceso para que este tenga continuidad.

Al igual que en la pregunta 28, la consistencia con las características de la población objetivo se puede establecer partiendo de que las organizaciones solicitantes del apoyo están vinculadas con el sector pecuario y promueven el conocimiento y la apropiación de las innovaciones científicas, académicas y tecnológicas del sector pecuario para los productores organizados, asociaciones y centros de enseñanza superior.

Es importante mencionar que el Programa está a cargo de la CGG, la cual es la única instancia ejecutora del programa.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a. **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**

b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

c. **Están sistematizados.**

d. **Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con un proceso general en el Documento de Diagnóstico 2018, en el que se establece el proceso de selección de proyectos; sin embargo, no cuenta con criterios de elegibilidad claramente especificados.

El proceso descrito en el diagrama de flujo, menciona que las organizaciones e instituciones envían la solicitud dirigida a la Coordinación General de Ganadería (CGG), la cual dictamina en primera instancia la solicitud de acuerdo con la suficiencia presupuestaria y con base en la experiencia y conocimiento de los responsables y las circunstancias que prevalecen en el momento. Una vez que la CGG emite el dictamen, envía un informe a la persona física o moral solicitante y posteriormente se revisa la solicitud junto con la documentación jurídica de las personas físicas o morales para dar continuidad al proceso.

Todos los agentes técnicos siguen y cumplen con el proceso establecido, el cual está publicado en la página de la SAGARPA como Diagrama de Flujo U-009. La información derivada del proceso y las solicitudes son registradas en una base de datos, en donde se concentra la información de los solicitantes, objetivo y características generales del proyecto, así como los montos solicitados y autorizados para cada persona física o moral.

Se recomienda complementar las etapas de intervención con una breve descripción que especifique los criterios de elegibilidad de los proyectos, puesto que el proceso es general. Así mismo, se debe indicar por escrito la documentación que debe acompañar a la solicitud, para que los solicitantes la conozcan y puedan cumplir con los requisitos que se establezcan, evitando así en la medida de lo posible que las solicitudes no sean consideradas como posibles sujetos de apoyo.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a. **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
b. **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c. **Están sistematizados.**
d. **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Como se ha podido observar en las preguntas relacionadas con los procedimientos de recepción, registro y trámite de solicitudes, así como en el procedimiento de selección de proyectos para el caso del Programa U009 están estrechamente relacionados, puesto que este último se realiza en el momento en que se da trámite a las solicitudes; ya que después de la recepción de las solicitudes, la Coordinación General de Ganadería la revisa y emite un dictamen de acuerdo a la suficiencia presupuestaria.

Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de proyectos, básicamente se resumen a la solicitud y la respuesta que se da a la misma, documentos que aplican para cada uno de los agentes técnicos y los cuales se registran en una base de datos.

Dichos mecanismos son conocidos por los operadores del Programa, quienes dan seguimiento y atención a cada solicitud para la selección de proyectos, aunque ésta solo está basada en la experiencia y conocimiento de los responsables y las circunstancias que prevalecen en el momento.

Se reitera la recomendación de complementar las etapas de intervención especificando los criterios de elegibilidad de los proyectos, así como los requisitos que debe acompañar la solicitud.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

b. **Están sistematizados.**

c. **Están difundidos públicamente.**

d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

El procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios está estandarizado y sistematizado conforme a la normatividad administrativa de la SAGARPA.

Éste procedimiento está descrito de manera general en el Documento de Diagnóstico 2018 y no en un documento normativo, pero si está publicado en la página de la SAGARPA.

Se establece que después de la aprobación de los proyectos por parte de la Coordinación General de Ganadería, se procede a enviar los documentos a la Oficina del Abogado General, siguiendo el procedimiento establecido por la misma para la emisión del dictamen jurídico a través de un sistema contractual. Ya dictaminados y formalizados los convenios, se procede a tramitar el pago ante la TESOFE, quien es la encargada de realizar la transferencia electrónica de los recursos a las organizaciones correspondientes.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

a. **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c. **Están sistematizados.**
d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Los mecanismos para la entrega de apoyos están sistematizados, son utilizados por todos los agentes técnicos y son conocidos por los operadores del programa; sin embargo, el Programa no cuenta con un documento normativo donde se establezcan las características de los apoyos.

La estandarización y sistematización de la información es la base para verificar el procedimiento, para lo cual la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas (DGPPF) emite la cédula de validación o pre compromiso en la que se asigna una Clave Presupuestal.

Posteriormente se elabora el convenio y anexo técnico, los cuáles son capturados en el Sistema Contractual módulo de Convenio de Concertación de la Oficina del Abogado General para dictamen jurídico.

Emitido el dictamen por parte de la OAG, se descarga el convenio y oficio de validación a través del sistema.

Terminado esta parte del proceso, se emite la solicitud de pago a la TESOFE, Unidad Administrativa de la SHCT encargada de realizar el depósito a las organizaciones por SPEI, quien posteriormente notifica a la UR sobre el pago realizado.

Dicho procedimiento solo es referido por el Programa, ya este es un estándar para todos los departamentos y áreas involucradas puesto que ha sido definido por la SAGARPA el cual cumple con lineamientos y procesos específicos.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

b. **Están sistematizados.**

c. **Están difundidos públicamente.**

d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con un proceso estandarizado y sistematizado referente a las acciones establecidas en los convenios entre la UR y las organizaciones. Dicho proceso es conocido por los operadores del programa, el cual se describe en el Documento Diagrama de Flujo U-009 que está publicado en la página de la SAGARPA y que también se encuentra en el Documento de Diagnóstico 2018, pero no en un documento normativo.

En el documento se menciona que se sigue un Proceso de Evaluación y Sesión(es) de la Comisión de Seguimiento para el cierre finiquito, comprobación física y financiera, durante el cual se revisan una serie de documentos comprometidos y definidos entre la UR y las organizaciones. Derivado de este proceso, se establece el cierre de convenio y finiquito para dar por culminadas las acciones del programa.

En caso de no cerrarse el finiquito de alguna organización, la Oficina del Abogado General inicia un proceso Administrativo para recuperar el recurso.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a. **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c. **Están sistematizados.**
d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

Existen mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras establecidos por la unidad administrativa responsable del Programa, los cuáles son conocidos por los operadores del programa y están estandarizados para dar seguimiento a la ejecución de proyectos, mediante un Proceso de Evaluación y Sesión(es) de la Comisión de Seguimiento de cierre finiquito, comprobación física y financiera establecido en el convenio correspondiente. Las actas de las reuniones de la Comisión se documentan y forman parte del expediente físico, lo cual se notifica mediante oficio a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas con copia del finiquito.

Si bien el procedimiento y los mecanismos se encuentran documentados, no se tiene evidencia de que estos estén sistematizados en alguna base de datos o sistema.

Las acciones que realiza el programa están establecidas en el Documento de Diagnóstico 2018 y no en un documento normativo.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa no cuenta con documento normativo, ni ha contado con uno en los últimos 3 años. Sin embargo, en el Diagrama de Flujo del proceso general del Programa generado en 2017, se puede observar que el proceso de apoyo a los solicitantes es un proceso ágil, desde la recepción de la solicitud hasta la generación de la orden de pago, detectando algunos retrasos en la etapa que corresponde a todos los trámites relacionados con la transferencia de los recursos, derivado de la problemática que se expone en la respuesta de la pregunta 37.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Los problemas que enfrenta la unidad administrativa para la transferencia de recursos a los solicitantes, derivan de agentes externos, como los relacionados a la TESOFE/SHCP y a la documentación bancaria y contable de los solicitantes, entre los cuáles se pueden destacar los siguientes:

a.Demoras en las transferencias de recursos a los agentes técnicos ocasionados por la inmensa cantidad de órdenes de pago que atiende la TESOFE/SHCP.
b.Cambios de último momento por parte de los solicitantes de la cuenta bancaria autorizada para la transferencia de los recursos.
c.Limitaciones derivadas por los montos máximos permitidos de recibir en las cuentas bancarias de los solicitantes en una sola exhibición, que en algunos casos son menores al monto de apoyo autorizado.

Los problemas relacionados con la documentación del solicitante, se podrían solucionar generando y entregando al solicitante las características de las cuentas bancarias aceptables, así como las fechas límite para su actualización.

En el caso de las posibles soluciones a las demoras en las transferencias que realiza la TESOFE/SHCP, el Programa no tiene competencia en ellas.

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a. **Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**
b. **Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**
c. **Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**
d. **Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

Esta pregunta no aplica para el Programa, pues no identifica ni cuantifica los gastos en operación en los que incurre para generar los servicios que ofrece, ya que el total del presupuesto que el Programa ejerce es utilizado para otorgar incentivos económicos mediante convenios y con referencia al capítulo 4300 “Subsidios y subvenciones”, con la finalidad de realizar eventos gratuitos que difunden y promueven las innovaciones científicas, académicas y tecnológicas del sector pecuario, tal como se indica en el Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.

Lo anterior, en correlación con la “CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA” dispuesta por el Consejo Nacional de Armonización Contable y con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto del 2013, en la cual al Programa se clasifica en Otros Subsidios “U” para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, que en su caso, se otorgan mediante convenios.

Así mismo, los gastos en operación del Programa como gastos en personal, papelería, etc., son absorbidos directamente por la Coordinación del Programa Fomento Ganadero, gastos que según la Coordinación ascienden aproximadamente a $694,363.00, monto que se encuentra desglosado en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000.

Por último, el personal asignado para la operación del Programa U009 además de cubrir las funciones propias a éste, cubre otras tareas correspondientes a la Coordinación.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa se financia con recursos federales y el presupuesto estimado en el PEF para la ejecución del Programa en el año 2017 fue de 6.96 millones de pesos, aportado todo por el gobierno federal, es decir, el 100% del presupuesto total con el que opera el Programa es aportación federal.

Sin embargo, el presupuesto real ejercido en el año 2017 fue de 27.81 millones, debido a que la Coordinación General de Ganadería para cumplir y atender compromisos prioritarios, solicitó a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas la autorización para hacer transferencias presupuestales de los ahorros que se generaron durante el ejercicio 2017 en el Programa Fomento Ganadero, que también se encuentra a cargo de la Coordinación General de Ganadería, a fin de incrementar los apoyos a solicitantes del Programa de Fomento de la Ganadería y Normalización de Calidad de los Productos Pecuarios.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

a. **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**

b. **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**

c. **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**

d. **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con los 2 sistemas institucionales que se mencionan a continuación:

1.Sistema Contractual módulo de Convenio de Concertación de la Oficina del Abogado General (OAG). Que comprende desde la captura del convenio y el anexo técnico hasta su revisión, validación y dictamen jurídico por la OAG. La descarga del convenio y oficio de validación se realiza exclusivamente mediante el sistema. El convenio validado es impreso en 4 tantos y llevado al solicitante para recabar firmas, uno de esos tantos será para la OAG.

2.Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP). Es empleado para el control del Ciclo Presupuestal, cuya utilización comprende desde que se envía el oficio a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas (DGPPF) y se recibe respuesta con número de compromiso del SICOP, con el cual se da seguimiento desde la validación o pre-compromiso hasta la ejecución de la Cuenta Pública, para así verificar el estatus de los apoyos autorizados, lo cual permite constatar mediante el folio si los recursos económicos fueron entregados o todavía no a los solicitantes.

En ese sentido, se asigna el nivel 4 porque los sistemas cumplen con todas las características de la pregunta, ya que:

a.Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada, pues se utiliza como base la información expuesta en los convenios.
b.Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables, que tanto para el Sistema Contractual como para el SICOP corresponde al cierre de la cuenta pública, aunque las actualizaciones en ambos se van realizando conforme se disponen de los convenios.
c.Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente, al permitir que el personal pueda descargar los convenios validados por la OAG y monitorear los tiempos de entrega de los recursos en el SICOP.
d.No existe discrepancia en la información, puesto que ambos sistemas manejan información de los solicitantes de acuerdo a las etapas de intervención del Programa.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo al Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas” en donde se presentan a detalle los resultados obtenidos del Programa para el ejercicio 2017 e incluye el nombre de cada indicador, el nivel de objetivo, su frecuencia de medición, su meta y valor alcanzado, a continuación se presentan los valores definitivos alcanzados en 2017 y su correspondiente porcentaje de avance:

1.Indicadores de servicios y de gestión.
a. Actividades (Indicador de Porcentaje de Encuestas Aplicadas): Valor definitivo = 91.00%; Avance = 99.01%
b. Componentes (Indicador de Porcentaje de Proyectos Apoyados): Valor definitivo = 62.16%; Avance = 99.46%

2.Indicadores de resultados
a. Fin (Indicador de Productividad Laboral en el Sector Agropecuario y Pesquero): Valor definitivo = 85196; Avance = 136.30%
b. Fin (Indicador de Productividad Laboral en el Subsector Pecuario): Valor definitivo = 91.63; Avance = 101.31%
c. Propósito (Indicador de Tasa de Variación de la Producción de los principales productos de origen animal): Valor definitivo = 2.57; Avance = 100.18%

Como se puede observar, los resultados del avance de los indicadores de servicio y de gestión (Actividad y Componente) se encontraron muy cerca de alcanzar la meta propuesta y los de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) la superaron.

Finalmente, se presenta una valoración por nivel de objetivo, respecto del avance en los indicadores:

A. Fin. Se observa incremento del índice del PIB ganadero y un decremento en el promedio del primer semestre de 2017, sin embargo, en el segundo semestre de 2017 se observa una recuperación en el índice de ocupación. Esto impacta en el crecimiento de la meta ya que hay mayor producto entre un menor número de personas ocupadas en el Subsector Pecuario.

B. Propósito. Dado que el indicador es un proxi se utilizaron cifras preliminares a diciembre 2017 de la producción de los productos pecuarios. Fuente: Elaborado por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), con información de las Delegaciones de la SAGARPA.

C. Componente. La meta se ve afectada a la baja, relacionado a la selección de los proyectos que cumplen con los criterios de elegibilidad para ser dictaminados positivos. El comportamiento de la meta no presenta efectos negativos toda vez que la variación es mínima (0.34%), ya que en términos relativos se tiene un avance del 62.16% en relación a los 62.5% proyectados.

D. Actividad. Se recibieron mayor número de encuestas, debido a un mayor número de asistentes en los eventos realizados; así mismo, se incrementaron las encuestas positivas derivado de la satisfacción de los beneficiarios del componente. Sin embargo, al cierre de la cuenta pública no se contó con los cierres de 4 convenios y por lo tanto disminuyó el número de encuestas consideradas en términos relativos. La variación de la meta relativa alcanzada respecto de la programada es mínima (0.91%).

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a. **Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
b. **Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
c. **Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
d. **La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Para evidenciar la transferencia y rendición de cuentas, el Programa dispone de los siguientes 2 mecanismos:

1.En el apartado XI sobre Programas de Subsidio, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se puede consultar información acerca del Programa U009, sobre “Lineamientos para otorgar apoyos”, “Padrón de beneficiarios” y “Resultados Periódicos o Informes sobre el Desarrollo de los Programas”.

2.El Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), es el módulo de la Plataforma Nacional de Transparencia a través del cual los ciudadanos pueden realizar la consulta de la información pública de los sujetos obligados de cada una de las entidades federativas y de la Federación.

Como puede observarse, el Programa cumple con la característica del inciso a), al encontrarse publicados en la página electrónica del INAI, un apartado con información sobre los "Lineamientos del Programa para otorgar Apoyos" a través de Convenios de Concertación y Colaboración, dirigido a Organizaciones, Asociaciones y Centros de Enseñanza Superior.

También cumple con la característica del inciso b), puesto que los resultados principales del Programa así como la información para monitorear su desempeño son públicos en las páginas de transparencia antes mencionadas, mismos que de acuerdo al cierre de la Cuenta Pública, se encuentran actualizados.

De igual manera, el Programa cumple con la característica del inciso c), al llevar a cabo el procedimiento para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el DOF el 09/05/2016, dentro del Título quinto "DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA", Capítulo I "Del procedimiento de acceso a la información", artículos del 121 al 144.

Sin embargo, no cumple con el inciso d), ya que no se cuenta con evidencia de que la dependencia que opera el Programa propicie la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas mediante estos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Percepción de la Población Atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

a. **Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**

b. **Corresponden a las características de sus beneficiarios.**

c. **Los resultados que arrojan son representativos.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con una encuesta como instrumento de aplicación para captar la opinión de los beneficiarios, cuyo objetivo es identificar el grado de satisfacción de la población atendida por los eventos derivados del Programa U009.

Dicha encuesta se encuentran en el Anexo 15. “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida” de esta Evaluación y cuenta con un cuestionario para la recopilación de información que contiene preguntas referentes al tiempo y frecuencia de asistencia a los eventos, a la percepción de utilidad, aplicación y pertenencia de la información brindada, así como preguntas para identificar el cumplimiento de las expectativas de los participantes sobre el evento.

El cuestionario consta de 19 preguntas, de las cuales 18 son de opción múltiple y 1 es abierta. Entre las de opción múltiple se utilizan principalmente escalas de Likert y respuestas binarias.

En el ejercicio presupuestario 2017 se aplicaron 3,090 cuestionarios distribuidas entre los asistentes de 23 eventos realizados bajo el programa U009, cuya asistencia sumó un total de 24,700 personas, lo que representó un tamaño de muestra de poco más del 12.5%, superando la muestra mínima estimada de 1,447 encuestas aplicadas (equivalentes al 5.86%) con una confianza del 95% y un error del 5%, lo que demuestra que los resultados obtenidos son representativos. Cabe destacar que en la encuesta aplicada, el 92% de los encuestados indicaron que los eventos cubrieron sus expectativas.

Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a. **Con indicadores de la MIR.**
b. **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
c. **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
d. **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**
e. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

El Programa documenta los resultados de Fin y de Propósito únicamente con indicadores de la MIR, en la cual se establecen las metas del Programa y el alcance de las mismas.

Aunque al Programa le ha realizado evaluaciones externas que no son de impacto, como la ECyR 2011-2012 y la EED 2014-2015, en éstas no se documentan resultados a nivel de Fin y de Propósito.

Así mismo, al no haber estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares, ni hallazgos de evaluaciones de impacto, no aplican los incisos c y d de esta pregunta para el Programa U009.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

Justificación:

El Programa cuenta con indicadores para medir el Fin y el Propósito, los cuales se encuentran descritos en la MIR y presentan resultados positivos como puede observarse a continuación:

1.En el indicador de Fin “Productividad laboral en el subsector pecuario”, la meta planeada fue de 90.45% y la alcanzada de 91.63%, lo que representa un 101.31% de avance. Se observó un incremento del índice del PIB ganadero y un decremento en el promedio del primer semestre de 2017; sin embargo, en el segundo semestre de 2017 se observó una recuperación en el índice de ocupación, lo que impactó en el crecimiento de la meta, ya que hay mayor PIB entre un menor número de personas ocupadas en el Subsector Pecuario, obteniendo un resultado positivo en el alcance de la meta. El INEGI realiza el cambio del año base 2008 a 2013 con la finalidad de actualizar la estructura económica del país. Además, dando cumplimiento a lo indicado en el Artículo 6 de los Lineamientos para el Ciclo de actualización de la información económica publicada en julio de 2015, el Sistema de Cuentas Nacionales de México actualizará cada cinco años el Año Base de los cálculos que lo integra.

2.En el indicador de Propósito “Tasa de variación de la producción de los principales productos de origen animal”, la meta planeada fue de 2.38% y la meta alcanzada de 2.57%, lo que representa un avance del 100.18%. Dado que el indicador es un proxi, se utilizaron cifras preliminares a diciembre 2017 de la producción de los productos pecuarios. Fuente: Elaborado por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), con información de las Delegaciones de la SAGARPA. Las expectativas eran sostener el ritmo de crecimiento en preliminares del periodo 2016-2017 (2.38%), hasta que el SIAP con datos preliminares mostró un crecimiento de 2.57%. El efecto es positivo, ya que el ajuste previsto en términos de planeación permitió cumplir con la meta dentro de lo programado (100.18%).

Sin embargo, ambos indicadores únicamente contribuyen al logro del Fin y Propósito, ya que no depende exclusivamente de ellos alcanzar las metas planteadas.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciónes externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a. **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
b. **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
c. **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

La pregunta no aplica para el Programa U009, ya que aunque cuenta con las evaluaciones externas que no son de impacto como la ECyR 2011-2012 y la EED 2014-2015, éstas no permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito, además de que se realizan a nivel de gabinete, siendo únicamente descriptivas de la situación del Programa.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciónes externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La pregunta no aplica para el Programa U009, ya que aunque cuenta con las evaluaciones externas que no son de impacto como la ECyR 2011-2012 y la EED 2014-2015, éstas no permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito, además de que se realizan a nivel de gabinete, siendo únicamente descriptivas de la situación del Programa.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
b. **Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

La pregunta no aplica para el Programa U009, debido a que no hay estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares como es en este caso.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La pregunta no aplica para el Programa U009, debido a que no hay estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares como es en este caso.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
b. **La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

La pregunta no aplica para el Programa U009, debido a que no hay evaluaciones de impacto del Programa, lo que puede constatarse en la página web de la SAGARPA en el apartado de evaluaciones externas, puesto que el Programa por sus características no es sujeto a una evaluación de impacto bajo los términos establecidos por el CONEVAL.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

La pregunta no aplica para el Programa U009, debido a que no hay evaluaciones de impacto del Programa, lo que puede constatarse en la página web de la SAGARPA en el apartado de evaluaciones externas, puesto que el Programa por sus características no es sujeto a una evaluación de impacto bajo los términos establecidos por el CONEVAL.

Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	1.889	Aunque el Programa cuenta con un documento de Diagnóstico donde se plasman algunos aspectos importantes que fueron evaluados, no dispone de un documento normativo como tal. Tampoco cuenta con un padrón de beneficiarios, sólo con una base de datos de los solicitantes. Así mismo, es necesario replantear y analizar algunas de las metas establecidas para mejorar los resultados sobre el desempeño del Programa.
Planeación y Orientación a Resultados	1.500	Si bien el Programa pone atención en solventar las recomendaciones y los aspectos susceptibles de mejora emanadas de las evaluaciones externas, no cuenta con una planeación estratégica ni con planes de trabajo que permita orientar la entrega de apoyos en el futuro para conseguir resultados específicos.
Cobertura y Focalización	0.000	El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.
Operación	3.000	El Programa cuenta con un Diagrama de Flujo donde se indican cada uno de los procedimientos que se llevan a cabo por el Programa U009, mismo que se encuentra disponible de manera pública en el portal de la SAGARPA, sin embargo, algunos de estos procedimientos son exclusivos del Programa U009, es decir, no están estandarizados. Tampoco se encuentran en un documento normativo y algunos de ellos no están sistematizados.
Percepción de la Población Atendida	4.000	La Encuesta de satisfacción es el instrumento para medir la satisfacción de la Población Atendida; ésta se encuentra alineada a las características de los beneficiarios y los resultados son representativos, sin embargo, es posible mejorar la encuesta para enriquecer los resultados.
Medición de Resultados	3.000	El Programa documenta sus resultados mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), sin embargo, éstos sólo contribuyen al logro de los objetivos a nivel de Fin y Propósito, ya que no depende exclusivamente de ellos alcanzar las metas planteadas.
Valoración final	**2.232**	

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/u Oportunidad			
Diseño	Fortaleza. El programa es incluyente al no diferenciar entre su población objetivo a hombre y mujeres, estando ambos en igualdad de oportunidad de acceder a los beneficios del programa.	1	
Diseño	Fortaleza. El propósito del programa se encuentra vinculado con los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, contribuyendo a su logro.	4	
Planeación y Orientación a Resultados	Fortaleza. El programa utiliza los informes de evaluaciones externas como uno de los elementos para la toma de decisiones y cambios (mejoras) al programa.	16	
Planeación y Orientación a Resultados	Fortaleza. La coordinación del programa atiende e implementa de manera ágil los aspectos susceptibles de mejora (ASM) con estricto apego a la normatividad y naturaleza de los programas tipo U.	17,19	
Operación	Fortaleza. El programa cuenta con 2 aplicaciones informáticas que proporcionan información al personal involucrado en el proceso.	40	
Percepción de la Población Atendida	Fortaleza. La encuesta de satisfacción es aplicada a una cantidad de asistentes mayor al tamaño de muestra estimado, lo que incrementa la certeza de los resultados y les confiere mayor representatividad.	Todas	
Percepción de la Población Atendida	Oportunidad. Se puede aprovechar la encuesta de satisfacción para obtener más información de importancia sobre la población atendida que resulta beneficiada con el programa y su grado de satisfacción en los eventos.	Todas	Actualizar la encuesta de satisfacción para incluir preguntas de importancia para el Programa, que permita obtener más características de la población atendida (como su sexo, edad, lugar de procedencia, etc.) y de su grado de satisfacción sobre los eventos (duración, sede, instalaciones, difusión, atención, etc.).
Medición de Resultados	Fortaleza. El programa documenta sus resultados mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las Evaluaciones Externas.	44	
General	Fortaleza. El Programa contribuye a la vinculación entre organizaciones, instituciones y productores del sector pecuario mediante la promoción de innovaciones científicas, académicas y tecnológicas, que se llevan a cabo en los eventos que apoya.	Todas	

General	Oportunidad. Aprovechar los resultados obtenidos hasta el momento sobre el cumplimiento de las metas e indicadores de la MIR, su contribución al logro de los objetivos del programa sectorial, así como la experiencia en la operación del Programa U009, para el ajuste y mejora de las metas e indicadores actuales.	Todas	Revisar la MIR actual y replantear las metas e indicadores que correspondan, según las propuestas de mejora de las metas indicadas en el anexo 5 de esta evaluación, y cuyos resultados permitan cuantificar de manera más concreta el impacto del Programa.
Debilidad o Amenaza			
Diseño	Debilidad. El programa no establece plazos para la revisión y actualización del problema que busca atender.	1	Fijar un plazo para la revisión y actualización del problema que busca atender el Programa e indicarlo en el documento de diagnóstico, que es donde actualmente se encuentra descrito el problema.
Diseño	Debilidad. El diagnóstico del problema no ubica territorialmente a la población que presenta el problema, ni describe el plazo para su revisión y actualización.	2	Fijar un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico del problema y generar los mecanismos necesarios para poder caracterizar y ubicar en el territorio nacional a la población que presenta el problema.
Diseño	Debilidad. El programa no cuenta con un padrón de beneficiarios que permita caracterizarlos.	8	Diseñar y aplicar un formato de registro que permita obtener información para caracterizar a todos los asistentes de los eventos apoyados con el Programa, y estipular que los agentes técnicos apliquen y entreguen obligatoriamente las listas de asistencia de cada evento.
Planeación y Orientación a Resultados	Debilidad. El programa no recolecta información socioeconómica de los beneficiarios.	21	Diseñar y aplicar un formato de registro que permita obtener información socioeconómica de todos los asistentes a los eventos apoyados por el Programa.
Planeación y Orientación a Resultados	Debilidad. El programa no recolecta información para monitorear su desempeño.	22	Crear y mantener actualizada una base de datos con los resultados obtenidos de cada evento apoyado (como número de asistentes distribuidos por lugar de procedencia, cantidad de encuestas de satisfacción aplicadas, innovaciones presentadas, etc.), que permita monitorear frecuentemente el desempeño del Programa.
Cobertura y Focalización	Debilidad. El programa no cuenta con una estrategia de cobertura con metas específicas y plazos establecidos.	23	Diseñar una estrategia que permita al programa la distribución de los apoyos de acuerdo a una cobertura nacional equilibrada a mediano y largo plazo.
Percepción de la Población Atendida	Debilidad. El orden, estructura y redacción de algunas preguntas, así como de algunas opciones de respuesta del formato de encuesta de satisfacción confunden y dificultan su aplicación.	Todas	Actualizar la encuesta de satisfacción ordenando las preguntas con mayor afinidad y mejorando su estructura y redacción, así como de algunas opciones de respuesta.
Medición de Resultados	Debilidad. El Programa no cuenta con evaluaciones de impacto o evaluaciones externas de impacto de programas similares, que ofrezcan información útil, sirvan de referencia y apoyen la toma de decisiones y mejoras al Programa.	48,49,50,51	Investigar sobre evaluaciones externas de impacto de programas similares nacionales o internacionales que permitan comparar los resultados del Programa, y señalarlo en el documento de Diagnóstico, en caso de no haber, se deberán indicar las fuentes consultadas en el mismo documento.
General	Debilidad. El Programa no cuenta con un documento normativo que regule su funcionamiento.	Todas	Elaborar un documento de normatividad interna que establezca las regulaciones del Programa, acorde a programas tipo “U” no sujetos a reglas de operación.

Conclusiones

Según la clasificación de programas presupuestarios el Programa U009 no está sujeto a reglas de operación, sin embargo, tampoco cuenta con un documento de normatividad interna que regule su funcionamiento, que sirva de referente para determinar la planeación estratégica ya sea a corto o mediano plazo y que contenga la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Únicamente cuenta con el diagnóstico del ejercicio 2016 y su correspondiente actualización al 2018 donde se ha plasmado el panorama general de la operación del Programa.

Es por ello, que a pesar de ser un programa dedicado a la promoción y difusión de innovaciones científicas, académicas y tecnológicas del sector pecuario entre los productores organizados por medio de apoyos a organizaciones, asociaciones y centros de enseñanza superior para el desarrollo de eventos, y por lo tanto, tener la necesidad de ser un programa flexible en su operación, debe identificar los mecanismos necesarios para caracterizar a sus beneficiarios, establecer criterios básicos de elegibilidad de los proyectos y solicitantes, identificar las innovaciones más necesarias para la Población Atendida y promover su alcance, así como indicar la metodología con la que se establecen sus metas, y contar con un plan estratégico y/o planes de trabajo para alcanzar sus objetivos, entre otras, con el propósito de enriquecer los resultados del Programa.

Es importante señalar que el Formato de la MIR está bien definido y estructurado, lo cual permite identificar el resumen narrativo, los indicadores, los medios de verificación, etc., sin embargo, aunque el Programa puede medir los resultados en cuanto a Fin y Propósito de forma anual, los indicadores son muy generales, puesto que toman como referencia para su cálculo valores generales y nacionales de diferentes conceptos que a su vez están definidos por muchos factores y actores; es decir, en dichos cálculos la influencia y participación del programa U009 es mínima, por lo que se sugiere replantear los indicadores y metas del Programa para poder obtener resultados sobre su desempeño, mismo que debe ser monitoreado frecuentemente.

El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura, pero si tiene información sistematizada referente a las entidades federativas en donde se realizan los eventos de difusión, por ello, es recomendable que el Programa integre una base de datos sistematizada con información completa de los beneficiarios, que incluya entre otras cosas su nombre, lugar de procedencia (localidad, municipio, entidad), edad, sexo, tipo de producción pecuaria que realiza, etc.

También se identificó que el Programa cuenta con un Diagrama de Flujo en el cual se indican los procedimientos que llevan a cabo, sin embargo, se recomienda su establecimiento en un documento de normatividad interna, en el cual también se incluyan las Etapas de Intervención del Programa mencionados en el Diagnóstico, con especial énfasis en los criterios de elegibilidad y los principales requisitos que deben acompañar la solicitud para la selección de proyectos.

En cuanto a la percepción de la población atendida, el Programa utiliza una Encuesta para medir el grado de Satisfacción de los beneficiarios, la cual aunque corresponde a las características de los beneficiarios y arroja resultados representativos, necesita ser actualizada de tal manera que se pueda mejorar, con aspectos como el reordenamiento de las preguntas con mayor afinidad, la modificación de su estructura y redacción actual, así como de algunas opciones de respuesta, propiciando una mejor comprensión de las preguntas y facilitando la aplicación de la encuesta.

También es importante señalar que en el Anexo 16 “Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior” se encuentran las recomendaciones realizadas en el FODA de esta Evaluación y se contrasta con las recomendaciones de la ECyR anterior correspondiente al periodo 2011-2012.

Por último, si bien los Términos de Referencia para realizar la Evaluación de Consistencia y Resultados son muy precisos y completos, para este tipo de programas (“U” no sujetos a Reglas de Operación) la evaluación es muy compleja, ya que involucra aspectos y características que no aplican al Programa, por lo que se sugiere considerar algunos ajustes al diseño de la evaluación para disponer de un formato más adecuado a este tipo de programas.

Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora:
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

Nombre del coordinador de la evaluación:
Félix Alberto LLerena Villalpando

Nombres de los principales colaboradores:
Ana Cristina García Buendía, Gonzalo Paredes Roca, Elias Juarez Contreras, Anabel Santiago Caballero

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:
Dirección General de Planeación y Evaluación

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:
Raúl del Bosque Dávila

Forma de contratación de la instancia evaluadora:
Convenio de Cooperación Técnica SAGARPA-IICA

Costo total de la evaluación:
$496,480.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido

Fuente de financiamiento:
Fondos fiscales federales

Bibliografía

SAGARPA (2018). Relación de convenios. Bases de datos y/o Sistemas de informativos. Base de datos

SAGARPA (2018). Movimiento Presupuestario. Documentos oficiales. Evidencia del procedimiento seguido para movilización de presupuesto

NA (null). Sistema de Contabilidad y Presupuesto. Metodologías e instrumentos. Sistema Informático para el control del Ciclo Presupuestal

SAGARPA (2018). Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Informes del PASH. Documento generado por la CGG para el cierre de la Cuenta Publica

SAGARPA (2018). Cierre de la cuenta pública U009. Cuenta Pública. Capturas de pantalla de la CP

SAGARPA (2018). Diagnostico Actualización 2018. Diagnósticos. Diagnostico actualizado marzo 2018

SAGARPA (2013). DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. Diario Oficial, Cuarta Sección, Pag. 50

SAGARPA (2017). MIR-U009. Fichas técnicas. Documento oficial del Programa

SAGARPA-CONEVAL (2016). Ficha de Monitoreo 2015-2016, Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios. Informes de evaluaciones internas. Ficha de monitoreo, resultado de una evaluación externa

SAGARPA (2018). Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas. Documentos derivados de los Mecanismos de los ASM. Avance del documento de trabajo

SAGARPA (2017). Vinculación de la Estructura Programática 2018 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Objetivos del Desarrollo Sostenible. MATRIZ SAGARPA

SAGARPA (2016). Evaluación de la cobertura. Documentos de Trabajo e Institucionales. Archivo de datos donde se especifica la cobertura de 2014 en adelante

INAI (2018). Portal de Obligaciones de Transparencia. Página de Internet. Detalles del programa de subsidios U009 http://portaltransparencia.gob.mx/pot/programaSubsidio/consultarProgramaSubsidio.do;jsessionid=fxK7h7zFH3pW7hGDV2WBCyYp0KbTMYT7F0NLwJqyZyw94pn7tKh2!-1013534515?method=edit&idSubsidios=CGG072017&_idDependencia=00008

INAI (2018). Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia. Página de Internet. Plataforma Nacional de Transparencia https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/

SAGARPA (2017). Cuestionario de Recolección de Información. Formatos. Cuestionario para la encuesta de satisfacción

SAGARPA (2017). Informe de resultados de la encuesta de satisfacción realizada para el Programa Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios (U-009). Resultados de Encuestas. Informe de resultados de la encuesta 2016

SAGARPA (2018). Diagramas de flujo U-009 - Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios. Documentos de Trabajo e Institucionales. Primera publicación https://www.gob.mx/sagarpa/acciones-y-programas/programa-u-2018

Varios (2017). Solicitud. Documentos de Trabajo e Institucionales. Solicitudes de apoyo en formato libre

SAGARPA (2016). Modelo de concentración 2016. Documentos de Trabajo e Institucionales. Actualizado por la Oficia del Abogado General

SAGARPA (2017). Oficio de respuesta a solicitud. Documentos de Trabajo e Institucionales. Ejemplos de oficios de respuesta a los solicitantes

SAGARPA DGEFRC (2018). Cierre de la Cuenta Pública 2017. Cuenta Pública. Cierre a nivel de unidad responsable, programa y capítulo

SAGARPA (2018). Estimación de costos de operación U009. Informes financieros. Desglose de gastos de la CGG

NA (null). Sistema Contractual. Metodologías e instrumentos. Módulo de Convenio de Concentración de la Oficina del Abogado General

SAGARPA (2018). Información preliminar. Resultados de Encuestas. Preliminar de resultados de la encuesta de satisfacción

Innovimento, A.C. (2012). Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012. Informes de evaluaciones externas. Informe de la evaluación del ejercicio 2011

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (2015). Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2014 - 2015. Informes de evaluaciones externas. Evaluación bajo los términos del CONEVAL

ONU MÉXICO (null). Objetivos de Desarrollo del Milenio. Objetivos y Metas del Milenio. http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-de-desarrollo-del-milenio/

CINU en México (null). Agenda Post-2015. Agenda de Desarrollo Post (2015). http://www.cinu.mx/minisitio/ODS/agenda_post-2015/

SAGARPA-CONEVAL (2017). Ficha de Monitoreo 2016-2017. Informes de evaluaciones internas. Evaluación 2016-2017